

Colombia - Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali

**Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Alcaldía de Santiago de
Cali**

report_generated_on: June 18, 2018

visit_data_catalog_at: <https://planeacion.cali.gov.co/amda/index.php>

Información general

Identificación

NÚMERO DE ID
DAPM-EM-SEPOT-2016

Información general

RESUMEN PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal tiene como misión liderar el proceso de gestión estratégica y prospectiva para alcanzar el Desarrollo Integral Sostenible de Santiago de Cali, basado en principios de justicia, equidad, igualdad y respeto por la Ley, solidaridad social y económica y participación comunitaria; y propender por el desarrollo ordenado de la forma y estructura del espacio urbano del Municipio.

De acuerdo con su misión, el DAPM es la entidad encargada de presentar a la administración municipal y la ciudadanía en general el documento Expediente Municipal, el cual es el instrumento de gestión que evalúa el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), sirve como sistema de información integrada y georreferenciada de las dinámicas territoriales del municipio, tiene como objetivo principal la ejecución, monitoreo y evaluación, por medio de indicadores, de las políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos en Plan de Ordenamiento Municipal de Santiago de Cali, previstos para el corto, mediano y largo plazo.

OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los organismos de la Alcaldía y entidades externas que permitan realizar el seguimiento y la evaluación continua de las dinámicas territoriales planteadas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar bases de datos que faciliten la construcción de indicadores y la cartografía de las dinámicas planteadas en el Plan de Ordenamiento Territorial
- Analizar y hacer seguimiento de indicadores de las normas, directrices, estudios, programas y proyectos de cada una de las temáticas que componen el POT
- Garantizar el acceso a la información estadística y cartográfica por parte de todos los agentes implicados.

TIPO DE DATO
Datos agregados (agg)

UNIDAD DE ANÁLISIS
a) Unidad de Observación

Organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y entidades descentralizadas

b) Unidad de análisis

Indicadores de seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali

ámbito

NOTAS

MARCO DE REFERENCIA

a) MARCO TEÓRICO

"La evaluación es una disciplina que, en el campo político y social, facilita el aprendizaje de la sociedad y el control de los ciudadanos hacia sus gobernantes (House 1994; Ospina 2001). Pedir cuentas a estos requiere conocimiento e información, lo cual se consigue mediante procesos evaluativos que develen ante la opinión pública y la ciudadanía lo que el gobierno hace y los resultados de sus políticas. El tema de la evaluación de proyectos y programas públicos no es un tema nuevo y la preocupación actual por la evaluación de la gestión pública se enmarca incluso dentro de una agenda mundial de reforma al Estado y modernización de las instituciones públicas. Puede hablarse además de un cambio de paradigma en la administración pública de los últimos años cuyas manifestaciones concretas varían de país a país, pero cuyas bases filosóficas y conceptuales tienen visos comunes (Ospina 2001)".

En los enfoques modernos de gerencia pública, la evaluación es pieza fundamental para reformar al Estado, hacer seguimiento de su desempeño, evaluar los resultados, medir las expectativas y el nivel de satisfacción del ciudadano, y exigir rendición de cuentas al gobernante o funcionario público (Mayne y Zapico-Goñi 1999; Solarte 2004).

Según la CEPAL (1998), en un esfuerzo por modernizar la gestión pública se generaron diversas iniciativas para enfrentar la ineficiencia de la organización burocrática, con dos líneas teóricas: el neoinstitucionalismo y el gerencialismo. La primera hace énfasis en la relación entre políticos y burócratas, mientras que la segunda busca incorporar elementos de la administración privada en la gerencia pública, particularmente conceptos como calidad, eficiencia, incentivos, valor y flexibilidad.

El paso de la gestión pública burocrática a la gestión pública de carácter gerencial (gerencialismo) (Nueva Gestión Pública) ha generado las siguientes tendencias en la práctica de la gestión:

- Necesidad de clarificar y definir las expectativas con relación al desempeño de las organizaciones y las políticas y programas que sus gerentes administran.
- Necesidad de dar mayor flexibilidad y autonomía al gerente público pero, a su vez, solicitando mayor responsabilidad y un claro rendimiento de cuentas frente al desempeño de su organización.
- Reducción del tamaño del Estado y su participación directa en la producción de servicios, reemplazando esta por mecanismos como la privatización y contratos con otros proveedores.
- Tratamiento de las agencias públicas como repositarias de "contratos" o "acuerdos" con los ministerios u otras jurisdicciones para las que funcionan (Ospina 2001).

Según la CEPAL (1998), la modernización se concentra en la aplicación de principios, técnicas y prácticas de gestión para aumentar el impacto y la eficiencia de los programas y proyectos. Los principios utilizados son: equidad, focalización, impacto, participación ciudadana, articulación, flexibilidad, entre otros. En el campo de la gestión pública, los programas y proyectos sociales juegan un papel indispensable como materialización u operacionalidad de las políticas públicas (CEPAL 1998).

b) MARCO CONCEPTUAL

El Expediente Municipal, como instrumento de monitoreo, contribuye a impulsar el desarrollo del modelo territorial. Es un sistema de información que debe adaptarse a las características del municipio donde se va a implementar, teniendo en cuenta la estructura de la Administración Municipal y las dinámicas propias entre las dependencias que la conforman, con el objetivo de sentar las bases para su administración periódica.

¿Por qué se ordena el territorio? El ordenamiento territorial es un proceso que se requiere debido al acelerado crecimiento urbano y consumo indiscriminado del suelo, el cual conlleva un incremento de la demanda de bienes ambientales frente a una insostenible oferta, aunado a los constantes conflictos que se presentan en el territorio, como consecuencia de la inadecuada localización de las actividades y usos del suelo, y la carencia de herramientas técnicas de planeación de orden local, que apunten al aumento de la calidad de vida de la población.

¿Para qué se ordena el territorio? El ordenamiento territorial se realiza con el objetivo de equilibrar las relaciones de la población con el territorio y así encontrar mejores formas de convivencia, crecimiento y desarrollo municipal. Además, se pretende armonizar los conflictos de uso, ocupación y manejo del suelo y lograr la identificación, racionalización, priorización y programación de las obras públicas, en el corto, mediano y largo plazo. De esta manera, se espera construir un territorio

productivo, equitativo y sostenible, como fin socialmente establecido

¿Qué es un POT? El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento de planeamiento del territorio a escala municipal, a través del cual se plantea la organización del territorio y su proyección en el tiempo, previendo sus necesidades, a la vez que busca optimizar y aprovechar sus ventajas y potencialidades. Es una guía para el desarrollo físico de un municipio. Establece normas, programas y proyectos relacionados con la utilización, apropiación y transformación del espacio físico urbano y rural, mostrando la forma en la que se pueden utilizar de la mejor manera los recursos y el territorio.

En esencia, un POT constituye el pacto social de una población con su territorio, adoptando una visión a largo plazo de mínimo 12 años (tres períodos administrativos), que se concreta a través de la ejecución de obras físicas y normas para el uso y manejo del territorio urbano y rural, con el fin de tener un municipio más productivo, equitativo y sostenible. Es importante resaltar que la materialización del POT se logra por medio de la formulación de proyectos a través del Plan Operativo Anual de Inversiones, alineado con el Plan de Desarrollo del Municipio, y por su adecuada aplicación por parte de todos los ciudadanos y funcionarios.

¿Cómo se evalúa el impacto de los POT? Una vez se ha implementado en el municipio el Plan de Ordenamiento Territorial, es necesario contar con un instrumento de seguimiento y monitoreo que evalúe la gestión del mismo en el comportamiento de las dinámicas territoriales y en las acciones y procesos que inciden sobre ellas. Por tal motivo, la Ley 388 de 1997 estableció el Expediente Municipal como un sistema de información, que permite hacerle seguimiento a los objetivos y estrategias del POT, en especial al modelo de ordenamiento y su nivel de concreción, convirtiéndolo en un sustento para el diagnóstico territorial y en un instrumento base para su modificación y ajuste.

¿Qué es el Expediente Municipal? El Expediente Municipal es un instrumento de consulta y monitoreo para la toma de decisiones en materia territorial, que favorece el empoderamiento de la ciudadanía y busca darle transparencia y seguimiento al proceso de desarrollo del territorio y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Los municipios conforman el Expediente Municipal como herramienta para el seguimiento y evaluación permanente del POT, sirve de sustento para la toma de decisiones y como soporte para adelantar procesos de revisión y ajuste de POT, así como para la formulación de los planes de desarrollo municipales. Por lo anterior, es importante que el Expediente Municipal esté en constante actualización y desarrollo.

¿Qué es un indicador? Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y observar su evolución en el tiempo.

c) MARCO LEGAL

El Expediente Municipal es un instrumento de carácter técnico y jurídico, basado en la Ley 388/1997 y sus decretos reglamentarios. Para su aplicación, se tiene en cuenta el contenido de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014).

Sirve de instrumento de seguimiento de los POT y de documento base para la revisión y ajuste de un POT (Ley 388 de 1997): las administraciones municipales deben emprender el proceso de revisión del POT, conforme a los preceptos establecidos en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 4002 de 2004. Tales preceptos permiten la revisión del Plan en su componente general, urbano y rural de corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo al antiguo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (actual Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), la revisión del POT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por ley, con el fin de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas, de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.

Esto quiere decir que, una vez transcurrida la primera vigencia de cuatro años del POT, la nueva administración municipal estará en capacidad de identificar, apoyándose en el Expediente Municipal, si las estrategias y proyectos de corto plazo han sido cumplidos o no, y si las normas y los instrumentos de planificación previstas son concordantes con las lógicas municipales y con el modelo territorial adoptado.

De esta manera, el Expediente Municipal se configura como un instrumento indispensable para la revisión y ajuste del POT, según el artículo 9 del Decreto 4002 de 2004, el cual establece:

Artículo 9. Documento: El proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos deberá acompañarse, por lo menos, de los siguientes documentos y estudios técnicos, sin perjuicio de aquellos que sean necesarios para la correcta sustentación del mismo, a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación:

- a) Memoria justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar. Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento vigente.
- b) Proyecto de Acuerdo con los anexos, planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión.
- c) Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

El Expediente Urbano: (reconocido en Santiago de Cali como Expediente Municipal) es uno de los instrumentos instaurados por la Ley 388 de 1997, para que los municipios ejerzan adecuadamente la función de impulsar el desarrollo territorial. Bajo esta premisa, el artículo 112 de dicha ley establece al respecto lo siguiente:

Artículo 112. Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana. Igualmente, el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y mantendrá en debida operación, un sistema de información urbano de datos sobre suelo, vivienda, servicios públicos domiciliarios, espacio público, transporte urbano y equipamientos colectivos, en el cual se incluirá un banco de experiencias sobre el desarrollo de operaciones urbanas de impacto y sobre la aplicación de los instrumentos contenidos en la presente Ley y en la Ley 9 de 1989.

Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014): establece directrices en el manejo de la información, en particular en lo referente a la entrega de la misma, el fortalecimiento del componente de datos abiertos y el mejoramiento del flujo de información entre la alcaldía y las entidades vinculadas con el desarrollo del territorio y con los ciudadanos. En ésta se manifiesta lo siguiente:

Artículo 1. Objeto: El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal: Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.

Artículo 5. Ámbito de Aplicación: Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacionales, departamentales, municipales y distrital.
- b) Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.
- c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.
- d) Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de personas jurídicas que desempeñen función pública o de autoridad pública, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.
- e) Los partidos o movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos.
- f) Las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público.

Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerado sujetos obligados, sólo deberán cumplir con la ley 1712 de 2014 respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.

De esta manera, el Expediente Municipal también constituye una herramienta bajo la cual se cumple la Ley de Transparencia, en la medida en que lleva un minucioso seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, a través de la articulación con dependencias de la Alcaldía y entidades relacionadas. La información producto de este seguimiento y evaluación es de carácter público y de libre acceso por parte de toda la ciudadanía.

d) REFERENTES INTERNACIONALES

KITCASP: es un proyecto de investigación financiado por el programa ESPON. El objetivo principal es desarrollar un grupo de indicadores clave para la cohesión territorial que puedan usarse para dar información para las políticas de estrategias espaciales a nivel nacional. La cohesión territorial es una directriz prioritaria en los objetivos de política de Unión Europea, que busca reducir los desbalances socioeconómicos regionales, promover la sostenibilidad ambiental y mejorar los procesos de gobierno. ESPON (de su sigla en inglés) es el la Red del Observatorio Europeo para el Desarrollo y la Cohesión Territorial, financiado parcialmente por el Fondo de Desarrollo Regional Europeo. La misión del programa ESPON es apoyar el diseño de políticas relacionadas con el desarrollo territorial y la cohesión, ofreciendo evidencias robustas de base e identificando tendencias, desafíos y oportunidades en el desarrollo territorial.

Metropolitan eXplorer: La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) (de su sigla en inglés) creó el eXplorer como una herramienta web que permite visualizar información socioeconómica detallada al nivel urbano, que permite analizar diferencias regionales y desempeños dentro de los países y hacer comparaciones entre países. eXplorer permite al usuario explorar datos espaciales, temporales y multivariados desde diferentes perspectivas simultáneamente, para descubrir relaciones de interés y comunicar sus tendencias.

e) REFERENTES NACIONALES

A nivel nacional, varios municipios del país se han puesto en la tarea de construir el Expediente Municipal el cual es requerido para poder hacer la revisión y ajuste a los POT. Se destacan:

- Expediente Municipal de Bogotá: En el año 2009 la Secretaría Distrital de Planeación conformó un grupo de trabajo interdisciplinario, con el propósito de realizar el seguimiento y evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital. Inicialmente se elaboró una batería indicadores con referencia a los objetivos y ejes estructurantes del Plan. En diciembre de 2011 se realizó una nueva versión actualizada con 93 indicadores, compendiados en un documento y en un visor en donde, de manera interactiva, se pueden consultar las series históricas, gráficas, mapas y hojas de vida.

- Expediente Municipal de Medellín: Realizó el documento "Gestión Implementación y Seguimiento" en el año 2006, con el objetivo de construir un sistema de indicadores para la evaluación y seguimiento del POT, el cual constituye en el insumo base para la elaboración del Expediente Municipal. El Sistema de Indicadores contó con un marco conceptual que facilitó la articulación de dichos indicadores y el manejo de la numerosa y diversa información que con ellos se relaciona.

- Expediente Municipal de Pereira: De acuerdo con la "guía metodológica para la conformación del expediente municipal de 2007" propuesta por el antiguo Ministerio de Desarrollo Económico en el año 2014 el Municipio de Pereira emprende la tarea de actualizar el territorio y poner en marcha el seguimiento de sus componentes físicos y territoriales por medio del expediente municipal como herramienta de seguimiento al plan de ordenamiento y a su vez como sustento de la revisión y ajuste al POT 2013. Para ello inició con la elaboración del documento, que contiene los archivos técnicos e históricos, donde se encuentra análisis de suficiencia y la matriz de fines y medios

TOPICS

Tema	Vocabulario	URI
Patrimonio		
Equipamiento		
Servicios públicos		
Espacio público		
Socioeconomía		
Movilidad		
Ambiente		

KEYWORDS

Plan de Ordenamiento Territorial, Evaluación, Seguimiento, Dinamica territorial

Cobertura

COBERTURA GEOGRÁFICA

Municipio de Santiago de Cali

GEOGRAPHIC UNIT

Comuna

UNIVERSO DE ESTUDIO

Municipio de Santiago de Cali

Productores y Patrocinadores

INVESTIGADOR(ES) PRIMARIO(S)

Nombre	Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Alcaldía de Santiago de Cali

OTROS PRODUCTORES

Nombre	Dependencia	Rol
Juan Felipe Gonzalez Mejía	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Coordinador
Jenny Fernanda Mina Valencia	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Analista
Melba Ester Barbosa Meneses	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Analista
Carlos David Hurtado García	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Analista
Luisa Fernanda Quintero	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Enlace participación ciudadana

FINANCIAMIENTO

Nombre	Abreviación	Rol
Alcaldía de Santiago de Cali	ASC	

Producción del metadato

METADATO PRODUCIDO POR

Nombre	Abreviación	Dependencia	Rol
Paola Andrea Silva Roza	PASR	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Documentador
Jenny Fernanda Mina Valencia	JFMV	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Verificador
Carlos Andrés Torres Ricaurte	CATR	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Verificador

FECHA DE PRODUCCIÓN DEL METADATO

2018-06-18

VERSIÓN DEL DOCUMENTO DDI

Versión 2 (Junio 18 de 2018)

IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO DDI

COL-CALI-DAPM-SEPOT-2016

Muestreo

No content available

Cuestionarios

No content available

Recolección de datos

Fechas de recolección de datos

Inicio	Fin	Período
2016-01-01	2016-12-31	N/A

Modo de recolección de datos

FUENTES DE INFORMACIÓN La operación estadística está basada en diversas fuentes de información, que suministran los organismos y entidades del municipio. Esta información es un proceso que opera en doble sentido. Por un lado, están los datos brutos suministrados al Expediente Municipal por parte de las entidades y dependencias para la construcción, los cálculos y la evaluación de los indicadores. Por otro lado, los indicadores construidos y calculados por partes de las entidades y dependencias se ponen a disposición de los actores competentes para su proceso de toma de decisiones.

Estructura: Ambiental Fuente Interna: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Vivienda Social. Fuente Externa: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), Parques Natural Nacional de Colombia (PNN) Estructura:Funcional Fuente Interna: -Espacios físicos (Equipamientos): Recreación y Deporte, Bienestar Social, Seguridad y Justicia, Salud Pública, Cultura, Educación -Movilidad: Secretaría de Movilidad, Infraestructura -Servicios públicos; Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) -Espacio público: Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios Fuente Externa: -Servicios públicos: Empresas Municipales de Cali (EMCALI), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM) -Movilidad: Metrocali Estructura:Patrimonio Fuente Interna: Secretaría de Cultura, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, DAPM Fuente Externa: Curadurías Urbanas, Cámara de Comercio de Cali, Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca (INCIVA) Estructura: Socioeconómica Fuente Interna:DAPM (Uso del suelo, Planes parciales); Secretaría de Vivienda, DAGMA, Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría de Seguridad y Justicia, Fuente Externa: Curadurías Urbanas, Cámara de Comercio de Cali, Empresa Municipal de Renovación Urbana (EMRU) Estructura:Dinámica inmobiliaria Fuente Interna:N/A Fuente Externa: LONJA, CAMACOL Estructura: Participación Fuente Interna:Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana Fuente Externa: N/A Igualmente se consulta la información del DANE para la obtención de la proyección poblacional, MINTIC se obtiene información de telecomunicaciones.

Recolector(es) de datos

Nombre	Abreviación	Dependencia
Expediente Municipal	EM	Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Procesamiento de datos

Otros procesamientos

INDICADORES Y PLAN DE RESULTADOS

Los indicadores agregados por la Operación Estadística Derivada recopila los siguientes indicadores por temática:

PATRIMONIO:

Porcentaje BIC en Municipio en buen estado
Porcentaje de bienes de interés cultural (BIC) con exención de impuesto predial.
Porcentaje de BIC con actividades comerciales y de servicios.
Porcentaje del PEMP del centro histórico ejecutado
Porcentaje del PEMP de la Hacienda Cañasgordas ejecutado.
Vitalidad de los árboles notables

EQUIPAMIENTO:

Porcentaje de población según distancia para acceder a un equipamiento
Área de equipamiento por habitante
Distancia promedio por manzana para acceder a un equipamiento
Camas de hospital por cada 100.000 habitantes
Área de equipamientos
Número de equipamientos
Déficit de área de equipamientos.

SERVICIOS PÚBLICOS:

Cobertura de los servicios públicos residenciales en viviendas
Consumo promedio del servicio de acueducto por habitante
Porcentaje de tiempo de suspensión del agua
Residuos sólidos generados por habitante
Índice de agua no contabilizada (pérdida de agua)
Porcentaje de la longitud de canales de aguas lluvias mantenidos
Porcentaje de las estructuras de retención de sólidos en canales mantenidas
Recolección anual de residuos de la ruta hospitalaria
Porcentaje de alcantarillado combinado
Porcentaje de alcantarillado separado
Recolección anual de residuos sólidos y barrido
Recolección anual de escombros

ESPACIO PÚBLICO:

Índice de Espacio Público Efectivo.
Distancia promedio para acceder a un espacio público
Porcentaje de población según distancia para acceder a un espacio público.
Déficit de área de espacio público efectivo
Área de espacio público efectivo

SOCIOECONOMICA:

Déficit cuantitativo total de hogares.
Déficit cualitativo total de hogares
Porcentaje de población reasentada
Valor promedio del suelo
Valor promedio del metro cuadrado construido
Porcentaje de establecimientos matriculados en la Cámara de Comercio con actividades relacionadas con las vocaciones definidas en el POT.

Participación de las actividades económicas en los establecimientos matriculados en la Cámara de Comercio
Participación de las actividades económicas en las solicitudes de uso de suelo
Número de planes parciales de Renovación Urbana
Porcentaje del área destinada para tratamiento de Renovación Urbana con planes parciales y proyectos de Renovación Urbana
Área útil adoptada para desarrollo de VIS y VIP en planes parciales con Tratamiento de Desarrollo
Número de planes parciales con Tratamiento de Desarrollo
Número de planes de ordenamiento zonal

MOVILIDAD:

Cobertura de la demanda de transporte público
Cobertura espacial del SITM
Distancia promedio por manzana para acceder al SITM
Número de pasajeros SITM
Distancia promedio por manzana para acceder a una vía arterial
Distribución modal del transporte
Tiempo de viaje promedio
Porcentaje de la red priorizada de ciclorruta construida
Porcentaje de terminales del SITM con ciclo parqueaderos funcionando
Porcentaje de terminales del SITM construidos
Cupos de ciclo parqueaderos

AMBIENTALES:

Porcentaje de las áreas forestales protectoras de los ríos Cali, Aguacatal, Lili, Pance, Meléndez y Cañaveralejo ocupadas con construcciones
Porcentaje del área de la estructura ecológica municipal con cobertura arbórea
Árboles por habitante
Porcentaje del área de interés para la evaluación de amenaza estudiada
Número de Acelerógrafos funcionando
Número de incendios
Área estabilizada en zonas que presentan riesgo por movimiento en masa
Área del municipio declarada como área protegida
Número de afloramientos de agua subterránea identificados
Área de los suelos de protección ambiental en proceso de restauración ecológica y ambiental
Número de humedales identificados

Indicadores de la Calidad/Evaluación de la Calidad

Otros indicadores de calidad

a) VALIDACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Para garantía de la calidad de los datos, se establecen diferentes criterios de validación de la información disponible, inicialmente, a nivel de los datos y, posteriormente, a nivel de los indicadores.

Paso 1. Identificar la información imprescindible para la planeación y el seguimiento de políticas y programas, con base en necesidades manifestadas por los distintos actores involucrados en la toma de decisiones.

Paso 2. Verificar el conjunto de la información identificada en el paso anterior, como imprescindible y el estado en que se encuentra, con respecto a estándares de calidad. Para los indicadores se realiza por medio de la metodología DANE que tiene en cuenta los criterios de selección, como son, la pertinencia, funcionalidad, disponibilidad, confiabilidad y utilidad.

El resultado de este paso, son las recomendaciones de mejoramiento de la información, que podría contener, por ejemplo, la revisión y el ajuste de procesos de obtención de datos (operaciones estadísticas: censos, muestras, registros administrativos).

Paso 3. Identificar los requerimientos de información, cuyos datos no se producen. Se crea la necesidad de producirlos y se establecen los costos de obtenerlos. La información que efectivamente cumple con los estándares de calidad y la que debe crearse adicionalmente, se identifica entonces, en función de las necesidades para la toma de decisiones.

b) MÉTODO GENERAL DE CÁLCULO

los cálculos se realizan empleando información estadística, documental y cartográfica, donde una temática puede presentar una combinación de las mismas.

- Información estadística: indicadores calculados a través de relaciones y funciones matemáticas.
- Información documental: información que corresponde a los planes sectoriales, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo, informes técnicos de las dependencias y entidades, entre otros.
- Información cartográfica: indicadores basados en información georreferenciada, que facilitan la lectura del indicador y permite espacializar las acciones que se deben emprender en el territorio de manera oportuna.

c) ANÁLISIS

i) ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis estadístico revelan los comportamientos de las variables e indicadores del Plan de Ordenamiento Territorial a través de estadísticas descriptivas, aplicando medidas de tendencia central, medidas de dispersión y de asimetría en la caso de variables cuantitativas; mientras que para variables cualitativas se usan tablas de frecuencia, diagramas de barras o tortas.

Si se descubren datos atípicos o inconsistencias en la información, se realizan los siguientes acciones correctivas:

- Acudir a la entidad encargada de suministrar la información, para comprobar las posibles causas de la inconsistencias o errores en el resultado.
- Se utilizan fuentes secundarias o alternativas que permitan corroborar la información para la construcción y análisis de indicador.
- En caso de no ser posible la verificación, se opta por no publicar la información hasta no estar completamente certificada y validada.

ii) ANÁLISIS DE CONTEXTO

El análisis se lleva a cabo comparando los resultados de la vigencia de análisis con histórico de los indicadores por temáticas del POT del municipio de Santiago de Cali, con el fin de analizar las tendencias y verificar si hay existencia de datos o comportamientos atípicos de los indicadores. Adicionalmente se comparan los resultados con otros Expedientes Municipales, nacionales e investigaciones con temáticas similares a la metodología.

iii) ANÁLISIS EN COMITÉS

De acuerdo con el procedimiento definido en los sistema de Gestión y Control Integrados de la alcaldía de Santiago de Cali – SISTEDA, SGC y MECI - (formato F15), el documento del Expediente Municipal debe ser revisado por un comité conformado por los especialistas en cada temática del Expediente Municipal en la Subdirección de Planificación del Territorio y por el profesional especializado encargado oficialmente del procedimiento por la dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. En el comité se socializa, analiza, valida y ajusta la información que será difundida dentro y fuera de la administración municipal.